

	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	1 de 2

NUMERO CONTRATO	061 DE 2026				
TIPO CONTRATO	DE	ARRENDAMIENTO ☐	COMPRAVENTA ☐	CONSULTORIA ☐	INTERVENTORÍA ☐
		SERVICIOS ☒	SUMINSTRO ☐	OTRO ☐	OBRA ☐
OBJETO CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO JURÍDICO A LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA COMERCIAL Y DEL ÁREA DE CONTROL DE ENERGÍA DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.				
CONTRATISTA	KAREN YALEXA BENAVIDES MARULANDA Cedula de Ciudadanía N° 1.098.744.053 DE BUCARAMANGA CELULAR: 3166977331 EMAIL: KBENAVIDESMARULANDA@GMAIL.COM DIRECCIÓN: CENTRO CIUDAD: PUERTO CARREÑO, VICHADA.				
CONTRATANTE	ELECTROVICHADA S.A. ESP NIT. 842.000.155-8 REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ Cedula Ciudadanía N° 1.032.446.170 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C.				
DIRECCIÓN	CALLE 22 N° 9-40 BARRIO CAMILO CORTÉS - PUERTO CARREÑO VICHADA				
VALOR	DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$17.500.000.00),				
PLAZO EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ POR EL TÉRMINO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 Y SE CONTARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.				

A los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026), se pusieron de mutuo acuerdo **DANIEL ANDRES CONTRERAS MALAGON**, quien se desempeña como Lider Comercial, en calidad de **SUPERVISOR** Designado y **KAREN YALEXA BENAVIDES MARULANDA** identificada con la cedula de ciudadanía No. **1.098.744.053** de Bucaramanga, en su condición de **CONTRATISTA**, con el fin de dar inicio al Contrato de Prestación de Servicios N° 061 del 04 de agosto de 2026, en los siguientes términos:

PRIMERO: Que, una vez verificada la información, se suscribe la presente acta con el fin de dejar constancia que a partir de la fecha inicia la ejecución de las obligaciones contenidas en el Contrato de Prestación de Servicios N° 061 del 04 de agosto de 2026. Igualmente, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de acuerdo a lo señalado en las cláusulas contractuales, cumplirá con sus obligaciones de contraprestación del servicio recibido.

SEGUNDO: Que el plazo contemplado para la Ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° 061 del 04 de agosto de 2026, será de: **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026** y se contará a partir de la firma del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Para todos los efectos legales y judiciales que se deriven del Contrato de Prestación de Servicios N° 061 del 04 de agosto de 2026, las partes acuerdan fijar su domicilio en Puerto Carreño – Vichada.

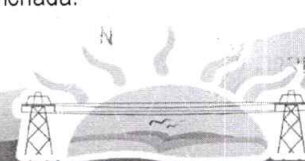
Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada

Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalía (Vichada)

E-mail : info@electrovichada.com.co

Web site : www.electrovichada.com.co

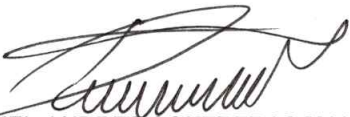
Teléfonos: 310 790 8953 – 320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-003
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ACTA DE INICIO	Versión	002
		Pág.	2 de 2

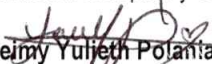
CUARTO: Que el contratista dará aviso oportuno a la empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, de los inconvenientes o contratiempos para el cumplimiento del objeto del Contrato de Prestación de Servicios N° 061 del 04 de agosto de 2026.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente acta en Puerto Carreño Vichada, a los cuatro (04) días del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026).


DANIEL ANDRES CONTRERAS MALAGON
 Líder Comercial
 Supervisor


KAREN YALEX BENAVIDES MARULANDA
CEDULA DE CIUDADANIA 1.098.744.053
 Contratista


Revisó: Laura Marcela Rodríguez Pastrana
 Profesional Compras y Suministros


Radicó: Yelmy Yuliett Polanía Castaño
 Auxiliar Administrativa

